

**ÉLITES EN TRANSICIÓN:
RELACIONES, REACCIONES,
REPRESENTACIONES Y ESTRATEGIAS
DE LOS GRUPOS PRIVILEGIADOS
ENTRE LOS SIGLOS XV Y XX**

Alejandro Espejo Fernández

Héctor Linares González

Marina Perruca Gracia

Javier Rodríguez Abengózar

(Editores)

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial

Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

La edición de esta obra ha recibido patrocinio y ayudas económicas del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Universidad Rey Juan Carlos, Vicerrectorado de relaciones institucionales, responsabilidad social y cultura, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rey Juan Carlos, Asociación de Jóvenes modernistas (AEJM) y Asociación de Jóvenes Historiadores de España, así como el patrocinio del Proyecto de investigación del Programa Estatal de Promoción al Talento y su Empleabilidad en I+D+i de la Agencia Estatal de Investigación (MINCINN), "La Nápoles moderna" PEJ2018-004753-A y el Grupo de investigación en "El corto siglo XX español: Transferencia político-social, cultural y económica en una perspectiva global" de la Universidad Rey Juan Carlos y la Red Privilegium de la AEJM

© De los textos, sus autores
Madrid, 2022

© De la imagen de cubierta:
<https://www.rijksmuseum.nl/en/collection/SK-A-5013>
Portrait of the Family of Adrianus Bonebakker with Dirk L. Bennewitz, Adriaan de Lelie, 1809

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1122-625-7
Depósito Legal: M-24745-2022

ISBN electrónico: 978-84-1122-671-4

Preimpresión realizada por los autores

LAS ÉLITES URBANAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL NAPOLITANO: EVOLUCIÓN Y REFORMAS DURANTE EL REINADO DE CARLOS V

Marina Perruca Gracia

Universidad Rey Juan Carlos/Università di Bologna

“Dicemo che Napoli antica havea tre strade”¹, apunta Benedetto di Falco, en su descripción² de la ciudad de Nápoles en 1535. Estas tres calles eran, de acuerdo con el cronista, la calle “Dio del cielo”, “Seggio di Capuana” y “Seggio di Montagna”.

Di Falco nos induce a pensar en la importancia de dos elementos, como son el trazado urbano y a quién estaban dedicadas las calles. No debe extrañarnos que la primera de ellas estuviera dedicada a Dios, aunque sí llama la atención que las dos restantes hicieran referencia a dos de los *Seggi* que componían el gobierno local.

Ambos aspectos, urbanismo y gobierno de la ciudad, habían estado en manos de la misma élite, agrupada en estos *Seggi* desde la Edad Media. Estos fueron, además, dos de los principales mecanismos a través de los cuales los virreyes se hicieron presentes en la capital, concretamente, las reformas urbanísticas y la intervención en la elección de algunos cargos municipales, además de su capacidad para el establecimiento de alianzas con los titulares de los oficios locales.

Henri Lefebvre expuso que “el espacio ocupado declara sobre el terreno la organización de la sociedad”³, y es precisamente esta idea la que nos permite comprender la división espacial de la ciudad de Nápoles, así como el alcance político y simbólico de las reformas que se produjeron en la capital del *Mezzogiorno*, especialmente las llevadas a cabo a lo largo del gobierno de Carlos V, por ser estas las más importantes desde el establecimiento del virreinato en el Reino de Nápoles y por su impacto en el gobierno local.

¹ Falco, B. di., *Descrittione dei luoghi antichi di Napoli e del suo amenissimo distretto*, Ed. 1548-1549, s.f. (1ª Ed. 1535).

² Croce, B., “Il primo descrittore di Napoli. Benedetto di Falco”, en Id., *Nuove Curosità Storiche*, Nápoles: Riccardo Ricciardi, 1922, pp. 1-20.

³ Lefebvre, H., *La producción del espacio*, Madrid: Capitán Swing, 2013, p. 271 (1ª Ed. En francés 1974).

I. “Fu prima detta Partenope, e veramente può portare il titolo di Città Reggia, essendo tutto Regio quanto ha”⁴: Nápoles y el establecimiento del nuevo orden espacial de la capital

Bayon sostiene que al principio del siglo XVI había tres Nápoles superpuestas, la Nápoles griega, la romana y la medieval⁵. Las iniciativas urbanísticas de los reyes aragoneses fueron notables, aunque estuvieron más destinadas a la remodelación de la imagen de los edificios ya existentes que a la creación de nuevos espacios. No obstante, destacan dos proyectos: por un lado, uno de fuerte carga simbólica, como la construcción del Arco Triunfal en honor a Alfonso V (I de Nápoles) en Castel Nuovo, que se convirtió en el único monarca italiano con una arquitectura de este tipo⁶; y, por otro lado, las reformas destinadas a la remodelación de las murallas, que atendían a aspectos logísticos y defensivos. Con Alfonso II se mejoraron las murallas y las calles, aunque estas operaciones estaban lejos de trabajar en la creación de una ciudad ideal⁷ como se verá en el siglo XVI. Este monarca también financió la fortificación de la parte este de la capital, entre 1484 y 1490, desde el castillo del Carmine, hasta Porta Nolana y Porta Capuana a lo largo de via Carbonara, y en 1494 se construyeron las murallas de la parte oeste. En 1505, ya con Fernando el Católico, el recinto amurallado llegó hasta Castel Nuovo⁸ y se construyó un palacio en Chiaia con funciones de recreo, que más tarde sería habitado por Pompeo Colonna, virrey entre 1530-1532. Este palacio fue transformado por D. Pedro de Toledo en un edificio monumental y fue habitado por su hijo, García de Toledo⁹. Otras actuaciones, aunque no de iniciativa regia, fueron la edificación del Palazzo Orsini Gravina, de Ferdinando Orsini, duque de Gravina, que comenzó en 1513 y finalizó en 1549, y el Palazzo Marigliano (1512-1513) de Bartolomeo di Capua, conde d'Altavilla¹⁰, ya en el que sería el nuevo espacio de corte a partir de este periodo.

⁴ Leti, G., *Il ceremonial storico e politico*, Amsterdam: Giovanni e Egidio Janssonio, 1685, Vol. I, p. 203.

⁵ Bayon, D., “Un précurseur de l’urbanisme moderne a Naples: D. Pedro de Toledo (1532-1553)”, en Francastel, P. (dir.), *L’urbanisme de Paris et l’Europe*, París: Klincksieck, 1969, p. 236. Otros autores, como G. Russo, hablan de la existencia de varias ciudades dentro de la misma ciudad, vid. Russo, G., *Napoli come città*, Nápoles: Edizioni scientifiche italiane, 1966.

⁶ Lavedan, P., Hugueney, J. y Henrat, P., *L’urbanisme a l’époque moderne, XVI-XVIII siècles*, Génova: Bibliothèque de la société française d’archéologie, 1982, p. 49.

⁷ Cantone, G., “The city’s architecture”, en Astarita, T., *A companion to Early Modern Naples*, Leiden-Boston: Brill, 2013, p. 331.

⁸ *Ibid.*

⁹ Fino, L., *Urban transformations in Naples from the 16th to the 19th century in a selection of travel memoris, paintings, prints and period photographs*, Nápoles: Grimaldi and C., 2015, p. 14, pp. 22 y 85.

¹⁰ Bayon, D., *op. cit.* p. 241.

En cualquier caso, solo a partir del virreinato de Pedro de Toledo, que ha estudiado magistralmente Carlos J. Hernando¹¹, Nápoles sufrió transformaciones urbanas significativas y la ciudad creció casi un tercio en extensión, como ha puesto de relieve L. Fino¹². Esta opinión es compartida por autores de la época, como Tarcagnota, que afirma:

*"Hoggi non è chi non sappia la gran mutatione, che fe' tutto il corpo, e la faccia della città, quando il Viceré per abbellirla, e nobilitarla maggiormente, fe' ridrizzare, abbassare, e allargare in molti luoghi le strade, e gettare tanti portichi, palchi, e case. Chi veduta prima la havesse, non la havrebbe ritornando poi à vederla, quasi riconosciuta; ma la havrebbe ben senza alcun dubio giudicata e più bella, e più ordinata di prima"*¹³

Pedro de Toledo introdujo de nuevo la línea recta en un trazado urbano caracterizado por el caos. Como fiel reflejo de su persona y de su política, estas reformas estuvieron destinadas a darle a lo hispánico un nuevo papel, el principal, pero a su vez en conexión con el antiguo gobierno presente en el reino. Así, la construcción de *via Toledo*¹⁴, a partir de 1536, constituye una metáfora del proceso de consolidación de la conquista que se llevó a cabo durante el gobierno de Carlos V, uniendo la antigua ciudad medieval, donde residía el poder municipal, con el lugar donde se estableció la corte virreinal.

En este sentido, el espacio de *via Toledo* se presenta como creador de una nueva cultura, en la que se aúnan los elementos napolitanos con los del nuevo orden político, y que se inserta en los nuevos paradigmas renacentistas. La importancia de la construcción de la "città ideale" con la racionalización de la arquitectura militar y el urbanismo¹⁵ formaba parte del espíritu del quinientos¹⁶ que el virrey supo representar. Culturalmente su proyecto urbano conectó el trazado hipodámico griego, que se corresponde con las actuales *via dei Tribunali* y *via Duomo*, y que organizaban la ciudad medieval, con las nuevas *via Toledo* y *via Chiaia*, que organizaron la ciudad moderna.

¹¹ Sobre el virreinato de Pedro de Toledo vid. Hernando Sánchez, C.J., *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo*, Salamanca: Junta de Castilla y León, 1994.

¹² Fino, L., *op. cit.*, p. 14.

¹³ Tarcagnota, G., *Del Sito et Lodi della città di Napoli*, Nápoles: G.M. Scotto, 1566, ff. 11v-12r.

¹⁴ Sobre la evolución de *via Toledo* vid. Colombo, A., "La strada di Toledo", *Napoli nobilissima*, I/IV (1895), pp. 1-4; 25-29; 58-62; 105-109; 124-127; 169-172; Colombo, A., "La strada di Toledo", *Napoli nobilissima*, I/V (1896), pp. 41-46; 77-80; 92-94.

¹⁵ Pessolano, M.R., "Napoli nel cinquecento: le fortificazioni "alla moderna" e la città degli spagnoli", *Restauro*, XXVII/146 (1998), p. 59.

¹⁶ Para el caso americano ver Brewer-Carías, A.R., *La ciudad ordenada*, Pamplona: Aranzadi, 2006.

Así, podemos afirmar que fue Pedro de Toledo el autor de la conversión de Nápoles en uno de los *roccaforti* de la Monarquía de los Austrias¹⁷. Esto no puede, sin embargo, llevarnos a creer que el virrey únicamente pensó en el impacto simbólico de su reforma, sino que esta era parte de su programa autoritario de gobierno, entre cuyos objetivos se encontraba la militarización de todo el territorio¹⁸. Esto cobra especial sentido en las reformas de *Castel Nuovo* y *Castel Sant'Elmo*, ambos situados en enclaves estratégicos de la ciudad. No resulta extraño tampoco que el primer tratado de ingeniería moderna militar en castellano se escribiese en Nápoles por el arquitecto al servicio de Carlos V y Pedro de Toledo, el valenciano Luis Escrivá, en 1538. En esta obra recoge sus conocimientos derivados de la remodelación de la fortaleza de *Sant'Elmo*. De este modo influirá en los ingenieros Pedro Prado, que se trasladaría a Malta, y en Juan Bautista de Toledo, que participó como arquitecto en El Escorial¹⁹.

El cardenal Colonna, virrey entre 1530 y 1532, consciente de las deficiencias defensivas de la ciudad, ya había intentado poner en marcha algunos proyectos de mejora de los puntos fuertes, aunque alejados del proyecto global desarrollado por Pedro de Toledo²⁰. Para Colonna la fortificación más importante de la ciudad era *Castel Nuovo*, junto con *Castel Sant'Elmo*, hecho que ratificó su sucesor a su llegada a Nápoles²¹, como ya se ha señalado.

Autores como M.R. Pessolano hablan de una voluntad de realizar una “città degli spagnoli, separata e opposta alla città dei napoletani”²². En este sentido, creo que esta afirmación debería tomarse con cierta precaución, ya que los esfuerzos en conectar la ciudad medieval y la moderna a través de *via Toledo*, así como la construcción de San Giacomo degli Spagnuoli en Largo di Castello, eran dos iniciativas claramente destinadas a poner en relación la *città vecchia* y la ciudad moderna.

¹⁷ Liccardo, G., *I quartieri di Napoli*, Roma: Newton Compton, 2008, p. 135.

¹⁸ Brunetti, O., “La pratica dell’architettura militare nel vicereame di Napoli del XVI secolo”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, B.S.A.A. de la Universidad de Valladolid, LXV (1999), pp. 222. Ante el aumento de la amenaza del turco se produjo el despliegue de un plan estratégico a partir de 1536 para el desarrollo de las fortalezas, vid. Brunetti, O., “Tra Pallade e Minerva: le fortificazioni nel vicereame di Pedro de Toledo”, en Sánchez García, E., (dir.), *Rinascimento meridionale. Napoli e il vicerè Pedro de Toledo (1532-1553)*, Nápoles: Tullio Pironti Ed., 2016, pp. 733-770.

¹⁹ Cobos-Guerra, F., “Pedro Luis Escrivá y el primer tratado de fortificación moderna. Nápoles, 1538”, en Cámara, A. y Revuelta, B., *Ingenieros del Renacimiento*, Fundación Juanelo Turriano-Uned, 2014, p. 30.

²⁰ Pessolano, M.R., *art. cit.*, p. 61.

²¹ *Ibid.* p. 62.

²² *Ibid.* p. 59.

Es más, estas reformas llevaron a la nobleza a trasladar sus residencias del centro antiguo de la ciudad al nuevo espacio como signo de fidelidad al virrey²³. Este proceso fue favorecido por la Corona, ya que se emitió una orden en 1547 por la cual los barones que no se hubiesen rebelado en la revuelta de 1533 podían vivir cerca de los *Quartieri degli Spagnuoli*, mientras que los grupos menos pudientes tuvieron que alejarse del nuevo centro²⁴. En este sentido, vemos que los dos órdenes del espacio, el orden próximo y el lejano²⁵, en términos de Lefebvre, se han invertido, es decir, el orden próximo es ahora el que representa el poder español, habitado no solo por españoles sino también por los nobles napolitanos fieles a la corona, y el lejano lo constituye la parte medieval de la ciudad y símbolo del poder local.

Otro de los aspectos importantes de la revolución urbanística de Pedro de Toledo fue la construcción de los *Quartieri degli Spagnuoli*, junto a *via Toledo*, un barrio destinado a alojar a los soldados españoles. En el trazado urbano destaca la racionalidad de su planta, utilizando el plano en damero, es decir, formas equilibradas y armónicas, con predominio del ángulo recto, propias del renacimiento. A esto debe sumarse el significado de un barrio militar de españoles en el nuevo corazón de la ciudad, lo que en este caso simboliza quién está más cerca del poder y quién es el encargado de la defensa, una forma más de subrayar la preponderancia de lo español. De este modo, vemos que las reformas en las fortificaciones y sistemas defensivos estaban destinadas no solo a la defensa de los enemigos externos, sino también de los napolitanos rebeldes al poder regio-virreinal²⁶. No obstante, y como ha apuntado recientemente E. Novi-Chavarria, solo las dos primeras calles constituían estos "quartieri". Las ampliaciones llevadas a cabo en el XVI y primera mitad del XVII se ocuparon por "commercianti, impiegati, medici, notai, canonici, togati, funzionari della Corona e "genti di guerra" di ogni ordine e grado"²⁷, dando lugar, con el tiempo, a un "spazio di contatto"²⁸.

La corona y el virrey no dejaron de preocuparse también por la vida espiritual de sus soldados. De este modo, y por iniciativa de Pedro de Toledo, se construyó en 1540

²³ Hernando Sánchez, C.J., "Political uses of urban space in viceregal Naples", en Astarita, Tommaso, *op. cit.*, p. 160.

²⁴ Cantone, G., *op. cit.*, p. 339.

²⁵ Lefebvre, H., *op. cit.* p. 272.

²⁶ Pessolano, M.R., *art. cit.*, p. 59. Muto, G., "Strategie e strutture del controllo militare del territorio del Regno di Napoli nel Cinquecento", en García Hernán, D. y Maffi, D. (eds.), *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid: CSIC, 2006, vol. 1, pp. 153-170.

²⁷ Novi-Chavarria, E., "Una città nella città: La "cittadela degli spagnoli" a Napoli", en Cancilla, R. (ed.), *Capitale senza re nella Monarchia spagnola. Identità, relazioni, immagini (secc. XVI-XVII)*, Quaderni Mediterranea, 36 (2020), p. 67.

²⁸ *Ibid.* p. 67.

la iglesia de *San Giacomo degli Spagnuoli*, centro del barrio español²⁹; la de *Santa Maria Regina Coeli*, en ese mismo año, pero que se destruyó con el terremoto de 1561³⁰, y también comenzó a construirse en 1547, bajo deseo suyo, un hospital junto a la iglesia de *San Giacomo*, que daba educación gratuita a los españoles sin recursos y donde se ofrecían misas en español, además de dar atención médico-quirúrgica a los soldados³¹.

Años más tarde, en 1553, el virrey Toledo encargó la construcción de un Palacio virreinal, el Palacio de Manlio, que estaría en construcción hasta 1565, en el lugar que hoy ocupan el *Teatro di San Carlo* y el *Palazzo Reale*³², y que suponía la culminación de su proyecto urbanístico por situarse en la intersección de *via Toledo* y *via Chiaia* y establecer el que sería el espacio ceremonial cortesano más importante. En el Palacio de Manlio vivieron los virreyes hasta 1631³³, cuando se trasladaron al nuevo *Palazzo Reale*, que se construyó, a partir de 1600, por iniciativa de los Lemos y Benavente³⁴ en el mismo lugar.

Entre los dos años que separan la muerte de Pedro de Toledo y el César³⁵, el cardenal Pacheco, sucesor de Pedro de Toledo, y siguiendo las sugerencias del marqués de Trevico, intentaría construir una nueva torre al lado del *Carmine* a fin de mejorar la defensa de esa parte de la ciudad, pero la falta de fondos y la circunstancial situación de paz con el turco hicieron que esto no se llevase a término³⁶. Fue también el marqués de Trevico quien impulsó la urbanización de Pizzofalcone en el que solo estaba su *Palazzo*³⁷, zona que albergaría años más tarde el nuevo barrio militar.

²⁹ Hernando Sánchez, C.J., “Political uses of urban space in viceregal Naples”, *op. cit.*, p. 157.

³⁰ Valerio, V., “Representation and self-perception: plans and views of Naples in the Early Modern period”, en Astarita, T., *op. cit.*, p. 70.

³¹ Hernando Sánchez, C.J., “Political uses of urban space in vicerregal Naples”, *op. cit.*, pp. 157-158.

³² Pacelli, V. y Picone, C., *Il Palazzo Reale di Napoli*, Roma: Tascabili economici newton, 1997, p. 7.

³³ Palos Peñarroya, J.LL., “Un escenario italiano para los gobernantes españoles. El nuevo palacio de los virreyes de Nápoles (1599-1653)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº30, (2005), p. 129.

³⁴ Antes de ser residencia, desde 1617, alguno de los salones, como el *Salone Reale*, ya eran utilizados para fiestas y banquetes. Enciso Alonso-Muñumer, I., *Nobleza, poder y mecenazgo en tiempos de Felipe III. Nápoles y el conde de Lemos*, Madrid: Actas, 2007, pp. 646-679 y Palos Peñarroya, J.LL., *art. cit.*, p. 133.

³⁵ Si bien Nápoles fue cedida al Príncipe Felipe -futuro Felipe II- en 1554.

³⁶ Pessolano, M.R., *art. cit.*, pp. 74-75.

³⁷ Casale, G.V., *Vista del palacio del marqués de Trevico en Pizzofalcone, Nápoles, 1580*, BNE Dib/16/49/12-Dib/16/49/13.

II. La reforma en el gobierno municipal: novedades y continuidades

Desde la implantación de la institución virreinal por Fernando el Católico para “fortificare il Reggio partito in Italia contro i disegni della Francia”³⁸ y el establecimiento del *Consiglio Collaterale* como tribunal supremo, las principales reformas institucionales llegaron, al igual que en el plano urbano, en la época del virrey Pedro de Toledo. Con anterioridad, había predominado un sistema de gobierno “virreinal en ausencia”, en palabras de C. J. Hernando, en el que Pedro de Toledo supuso una “alternativa castellana fundada en la presencia continuada del *pro rex*”³⁹.

Castel Capuano se convirtió en la sede de la administración virreinal, ya que se trasladaron a este edificio los Tribunales virreinales que hasta entonces se encontraban en diferentes enclaves. Esto supuso, de acuerdo con C. J. Hernando, “un paso más en la afirmación del poder simbólico y material del Estado”⁴⁰. Con anterioridad, el *Sacro Regio Consiglio* estaba en el claustro de *Santa Chiara*, la sección civil y penal del Tribunal *della Vicaria* en *San Giorgio Maggiore*, la *Sommaria* en el *Palazzo* del marqués del Vasto en Pietrasanta, el Tribunal de la *Bagliva* en la iglesia de *San Paolo Maggiore* y el Tribunal de la *Zecca* en *via Sant’Agostino*. La acción de reunir en un mismo lugar los diferentes tribunales era, además de un claro mecanismo de control, una prueba más del proceso de racionalización de la ciudad, que facilitaba la presencia de la autoridad virreinal en todas las instancias gubernativas de forma más rápida, así como una mejor gestión de la burocracia y comunicación entre las distintas instancias ya que muchos funcionarios tenían cargos en varios tribunales. Esta profesionalización de los tribunales fue un cambio que también llegó con el virreinato, así, P.L. Rovito afirma que con la

*“abolizione di un’amministrazione regia governata dall’aristocrazia feudale [Sette Uffici] ed all’arroccamento del patriziato “di spada” entro le proprie istituzioni rappresentative (...), corrispose il sorgere d’una burocrazia di toga d’origine non nobile ed imbevuta della sapienzialità del diritto comune”*⁴¹

En cuanto al poder municipal, hasta el siglo XVI el virrey no tenía formalmente competencias específicas⁴², pero Pedro de Toledo, afirma P. Ventura, “aveva imposto il

³⁸ Leti, G., *Il ceremonial storico e politico*, Ámsterdam: Giovanni e Egidio Janssonio, 1685, vol V, p. 198.

³⁹ Hernando Sánchez, C.J., *El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista*, Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, p. 17.

⁴⁰ Hernando Sánchez, C.J., *Castilla y Nápoles en el siglo XVI... op. cit.*, p. 237.

⁴¹ Rovito, P.L., *Il vicereame spagnolo di Napoli: Ordinamento, istituzioni, culture di governo*, Nápoles: Arte tipografica, 2003, p. 48.

⁴² Ventura, P., *La capitale dei privilegi*, Nápoles: Federico II University Press, 2018, p. 119.

peso del governo vicereale nel controllo urbano⁴³, y lo hizo, además de con los nuevos espacios de la ciudad, como hemos expuesto, a través del control del *Seggio del Popolo* y con la creación de *Deputazioni*, en las que algunos de sus miembros pasaron a ser elegidos por el virrey, a pesar de ser órganos de gestión de los *Seggi*.

a) El control del *Seggio del Popolo*

Toledo advirtió que el control de la capital era la puerta de control del reino, por tanto, ese fue uno de sus principales objetivos. Para ello, había que buscar la forma de influir en los *Seggi*, pues en sus manos estaba el gobierno ciudadano⁴⁴. De origen todavía confuso, los *Seggi* de Nápoles eran seis desde 1337⁴⁵: cinco *Nobili*, el de Capuana, Nido, Montagna, Porta y Portanova, y uno del *Popolo*⁴⁶. Este sistema de gobierno ha sido definido por G. Muto como de *dos clases*⁴⁷. Imperato apunta que fue Carlos I (1266-1285) quien “mutasse il governo, [...] con soddevidere la Nobiltà in Piazze & stabilire al Popolo la sua Piazza”⁴⁸, aunque es algo en lo que la historiografía no muestra unanimidad⁴⁹. No obstante, desde entonces ya existía un gobierno compartido por

⁴³ *Ibid.*, p. 121.

⁴⁴ Para una visión general de los *Seggi* en la primera mitad del siglo XVI vid. Muto, G., “Interese cetuali e rappresentanza política: i “seggi” e il patriziato napoletano nella prima metà del Cinquecento” en Cantù, F. y Visceglia, M. A. (Eds.), *L’Italia di Carlo V. Guerra, religione e politica nel primo Cinquecento*, Roma, Viella, 2003, pp. 615-637.

⁴⁵ Durante el reinado del rey Roberto I (1309-1343), apunta Imperato que ya aparecen unidos los *Seggi* de Forcella y Santo Archangelo en el de Montagna Imperato, F., *Discorso político intorno al regimiento delle piazze della città di Napoli*, Nápoles, 1604, pp. 7-9.

⁴⁶ Estaba gobernado por las familias más influyentes económicamente, ligadas al comercio del grano, lana y seda, vid. Sodano, G., “Il governo della città: Napoli nell’età spagnola”, en Cancilla, R. (ed.): *Capitale senza re nella Monarchia... op. cit.*, p. 88.

⁴⁷ Muto, G., “Noble presence and stratification in the territories of Spanish Italy”, en Dandele, T.J. y Marino, J.A., *Spain in Italy. Politics, society and religion 1500-1700*, Leiden-Boston, Brill: 2007, p. 275.

⁴⁸ Imperato, F., *op. cit.*, p. 6.

⁴⁹ Schipa y Coniglio afirman que la creación del *Seggio del Popolo* se dio en 1495, si bien otros autores como Spagnoletti o Doria afirman que pudo existir antes y fue Carlos VIII de Francia quien lo reestableció. Esto parece ser lo más pertinente, ya que se habla de que en 1456 Alfonso V abolió el *Seggio del Popolo*, por lo que este ya debía de existir con anterioridad. Esta postura es la que comparte también C. J. Hernando. Vid. Schipa, M., “Contese social napoletane nel Medioevo”, *Archivio Storico per le Province Napoletane*, XXXIII (1908); Coniglio, G., “L’origine del seggio del popolo”, *Nferta napoletana*, (1973), pp. 187-196; Spagnoletti, A., “The Naples elites between city and kingdom”, en Astarita, T., *op. cit.*, p. 198; Doria, G., *Le strade di Napoli. Saggio di toponomástica storica*, Nápoles: Riccardo Ricciardi, 1943, p. 463; Hernando Sánchez, C.J., *El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V. op. cit.*, pp. 87-88. Este debate ya fue apuntado por Giuseppe

miembros de los *Seggi Nobili* y del *Popolo*. Lo que sí puede afirmarse es que, tras la abolición del *Seggio Popolare* por Alfonso V en 1456⁵⁰, Carlos VIII lo reestableció en 1495 y existirá como ente institucional hasta el edicto de supresión de todos los *Seggi* en 1800⁵¹.

En cuanto a la sede del *Seggio del Popolo* fue la Plaza de la Sellería durante la época medieval y, a partir de Fernando el Católico, el claustro del convento de *Sant'Agostino*.

Los *Seggi Nobili* estaban representados por seis *Eletti*, aunque con cinco votos, por la unión de Forcella y Montagna en la Edad Media, y el *Seggio del Popolo* por el *Eletto del Popolo* con un único voto pero con capacidad de veto en el Tribunal de San Lorenzo, órgano de gobierno ciudadano. Esta capacidad no era absoluta, sino que, si el *Eletto del Popolo* estaba en desacuerdo con los *Eletti Nobili*, aquel podía acudir al virrey, quien era, en último término, el que decidía.

Tabla 1 Órganos de la administración ciudadana y cargo que los representan.

Fuente: Elaboración propia.

Órgano	Cargo que lo representa
<i>Seggi Nobili</i> (5)	<i>Eletti Nobili</i> (6)
<i>Seggio del Popolo</i> <i>Ottine</i> (29) Sección de la <i>ottina</i> (10 por <i>ottina</i>)	<i>Eletto del Popolo</i> (1) <i>Capitani</i> (29) <i>Capodieci</i> (290)

Esta capacidad de veto no pasó desapercibida a ojos de la monarquía, que se había apoyado en este *Seggio* desde la conquista. Este apoyo se incrementó durante el virreinato de Charles de Lannoy con la *reformatio* del *Regimento del Seggio del Popolo*⁵² en 1522 que, de acuerdo con d'Agostino, se trataba más de una sistematización que de una innovación⁵³. No obstante, alcanzó su máxima expresión con las reformas en la elección de los *capitani* y del *Eletto* que introdujo Pedro de Toledo.

Galasso, en su estudio sobre la historia de la capital, vid. Galasso, G., *Napoli capitale. Identità politica e identità cittadina. Studi e ricerche 1266-1860*, Nápoles: Electa, 2003, pp. 19-110.

⁵⁰ Doria, G., *op. cit.*, p. 463.

⁵¹ Los *Seggi* fueron abolidos oficialmente por la pragmática del 23 de abril de 1800, si bien desde la supresión de la nobleza en 1799 con el establecimiento del gobierno republicano estos habían dejado de tener funciones institucionales. Guiscardi, R., *Saggio di Storia Civile del Municipio Napolitano*, Nápoles: Tipografia de V. Vitale, 1862, p. 17.

⁵² Hernando Sánchez, C.J., *El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V... op. cit.*, pp. 297-299.

⁵³ D'Agostino, G., *Poteri, istituzioni e società nel Mezzogiorno moderno e contemporaneo*, Nápoles: Liguori, 2003, p. 93.

El *Seggio del Popolo* se extendía administrativamente por toda la ciudad. Estaba dividido asimismo en *ottine*, que se agrupaban en *quartieri*, cuyo número variaba entre los 9 y los 15⁵⁴. Hasta 1540 hubo 27 *ottine* y, a partir de entonces, 29. Cada *ottina* estaba liderada por un *capitano*. Estas, a su vez, estaban divididas en diez secciones supervisadas por un *capodieci*, oficio cuya principal función era la de asistencia a los *capitani*. Los veintinueve *capitani* trabajaban en colaboración con el *Eletto del Popolo*⁵⁵.

La elección de los capitanes (Tabla 2) tenía un procedimiento reglado, que fue recogido por G. Coniglio⁵⁶ a partir del original procedente del AGS⁵⁷. El *capitano* saliente, un día antes de las elecciones, se reunía a través de uno de sus colaboradores *-capodieci-* con los habitantes de la *ottina* mayores de 35 años. Al día siguiente, reunidos de nuevo, se registraban los electores presentes. De estos se elegía a un grupo de seis “per mezzo di votazioni con palline rosse e dorate”⁵⁸. Las rojas indicaban los votos contrarios y las doradas los favorables. En la votación, el *capitano* entregaba a cada votante dos bolas, una roja y una dorada, y una bolsa “longa palmi due stretta in bocca et larga in fondo”⁵⁹ a un *capodece*. Los votos se hacían por persona con un recuento final de las bolas rojas y doradas para evitar fraudes y se repetía con cada elector hasta conseguir los seis más votados. Estos⁶⁰ eran inscritos en una lista que se entregaba al *Eletto*, que, junto con sus colaboradores, elegían al nuevo capitán. Según la fuente, el virrey delegaba en el Electo la capacidad de elegir a los capitanes. Podía haber nuevas votaciones si había sospecha de fraude electoral. Como explica C. J. Hernando, la injerencia del virrey Pedro de Toledo, en este caso, consistió en restringir el cuerpo electoral, es decir, tenían que ser los capitanes salientes los que dispusieran qué personas podían ser elegidas como nuevos capitanes por ser “personas más viejas y honradas”⁶¹.

El *Eletto* también era ayudado por diez consejeros que eran sustituidos cada seis meses, el 20 de junio, día de la fiesta de San Juan Bautista, y el 27 de diciembre, festividad de San Juan Evangelista. Estos consejeros debían, al igual que los capitanes, tener al menos 35 años, pero su elección (Tabla 3) tenía un procedimiento diferente.

Aquellos consejeros salientes convocaban a los capitanes del barrio en el convento de *Sant'Agostino*. Al día siguiente de la reunión, se informaba a los habitantes de los barrios para que eligieran a dos representantes de cada uno, y se procedía a la elección.

⁵⁴ Muto, G., “Urban structures and population”, en Astarita, T., *op. cit.*, p. 39.

⁵⁵ *Ibid.* p. 40.

⁵⁶ Coniglio, G., *art. cit.*, pp. 187-196.

⁵⁷ Este documento, de acuerdo con G. Coniglio se encuentra en AGS, Estado, Nápoles, Leg. 1003.

⁵⁸ Coniglio, G., *art. cit.* p. 189.

⁵⁹ *Ibid.* p. 190.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ Hernando Sánchez, C.J., *Castilla y Nápoles en el siglo XVI... op. cit.*, p. 255.

El método era similar al del *capitano*, con bolitas rojas y doradas, pero, a diferencia de este, aquí se iba relatando verbalmente y se tomaba acta notarial de todo cuanto acontecía.

Las parejas de aquellos que habían sido preelegidos por su *ottina* se reunían el día de San Juan en *Sant'Agostino* y se celebraba una misa en honor del Espíritu Santo en la capilla de Santa María del *Popolo*. Por la tarde, todos los nominados entregaban al canciller del *Seggio* el acta que les facultaba para la elección. Cuando las parejas de los nominados habían dado el nombre de su elegido, se hacía una lectura pública y el resultado era registrado. Además, el prior del convento de San Agustín daba un pequeño sermón y, tras esta ceremonia, se ausentaba y se procedía a la verdadera elección. Los dos representantes de cada barrio indicaban qué ciudadanos habían elegido, y el canciller tomaba nota. Los delegados podían incluso indicar personas que no residieran en su circunscripción.

Se formaba entonces una verdadera mesa electoral compuesta por el canciller y dos de los presentes⁶², estos últimos estaban separados para que no pudieran escucharse y, así, indicaban once aspirantes. Eran elegidos cinco entre los que tuvieran un mayor número de votos. Entre estos cinco, se realizaba un sorteo y el primero que salía era el *Eletto* y el resto eran sus consejeros. Una vez elegidos no podían dejar el puesto bajo ninguna circunstancia, excepto por enfermedad grave, ausencia muy prolongada o estar obligado por otro oficio público.

Estos cargos no podían ser reelegidos, a no ser que hubiera pasado un periodo de inactividad de tres años en el caso del *Eletto* y de dos años para los consejeros, cosa que no sucedió, tal y como evidencia el estudio de B. Marin y P. Ventura⁶³.

El *Eletto* tenía amplias competencias, ya que era el encargado de mantener y defender los privilegios, gracias y prerrogativas del pueblo. Asimismo, estaba sujeto a algunas normas, como la de no poder abandonar Nápoles en el tiempo que duraba su mandato. Si por alguna causa tuviera que salir de la ciudad, debía notificarlo a los consejeros y estos elegirían a uno entre ellos para ocupar su puesto durante la ausencia. Una vez terminado su mandato debía rendir cuentas de su actividad.

⁶² Coniglio, G., *art. cit.* p. 193.

⁶³ Marin, B., y Ventura, P., "Les offices "populaires" du gouvernement municipal del Naples à l'époque moderne", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 34/2 (2004), pp. 115-139.

Tabla 2 Sistema de elección de los *Capitani*.Fuente: Elaboración propia a partir de Coniglio, G., *art. cit.*, pp. 189-190.

Sistema de elección de los <i>Capitani</i>	
Día antes de las elecciones	Reunión del <i>Capitano</i> y un <i>capodece</i> con los habitantes de la <i>ottina</i> elegibles
ELECCIONES	
Registro de electores Elección de seis por votación Elecciones por medio de bolas rojas (votos en contra) y doradas (votos a favor) Una votación por candidato Inscripción en una lista de los más votados El <i>Eletto</i> , junto a sus consejeros, elige al Capitano de cada <i>ottina</i> .	

Tabla 3 Sistema de elección del *Eletto* y sus consejeros.Fuente: Elaboración propia a partir de Coniglio, G., *art. cit.*, pp. 191-193.

Sistema de elección del <i>Eletto</i> y sus consejeros	
Día antes de las elecciones	Los consejeros convocan a los <i>Capitani</i>
ELECCIONES	
Preelección de dos por <i>ottina</i> Entrega al canciller del <i>Seggio</i> del acta para la elección Cada pareja nominaba a sus candidatos Se elegían a once nominados Entre los cinco más votados se sorteaba el Eletto Los diez restantes eran sus consejeros	

En cualquier caso, tanto la figura del *Eletto*, como el *Seggio del Popolo* en general, se fueron alejando paulatinamente de su principal función inicial, que era representar los intereses del pueblo⁶⁴, para convertirse en un instrumento útil para la injerencia del

⁶⁴ Coniglio, G., *art. cit.* p. 196.

poder virreinal en la esfera municipal. Este hecho, lejos de significar una subordinación, daba garantías de equilibrio político y paz social⁶⁵.

Los sucesos de 1547 hicieron que el virrey interviniese de manera directa en la elección tanto de los *Capitani* como del *Eletto*, cargos para los cuales fueron promocionados aquellos que habían mostrado lealtad. Así, en 1548⁶⁶, Toledo designó directamente al *Eletto*, hecho que causó tumultos en la capital. El virrey nombró a Domenico Terracina, colaborador suyo, para aprobar la reforma del Tribunal eclesiástico. Pronto el pueblo se rebeló y eligió a Francesco Piatto, que expresó que prefería arriesgar su vida a traicionar al pueblo⁶⁷.

Esto llevó al virrey a establecer que elegiría al *Eletto* de entre una nómina hecha por el propio *Seggio*, es decir, en el último paso de las elecciones ya no se realizaría un sorteo, sino que de la nómina de cinco, el virrey elegía al *Eletto*, y los restantes serían los consejeros de este⁶⁸ (Tabla 4). Después de esta reforma, afirma Sodano, el *Seggio del Popolo* pasó a considerarse "una sorta di piazza regia"⁶⁹

Tabla 4 Cambios en la elección de los cargos.

Fuente: Elaboración propia.

Cambios en la elección de los cargos	
Antes del virrey Toledo	Después del virrey Toledo
El <i>Seggio</i> elige al <i>Eletto</i>	El virrey elige al <i>Eletto</i> entre la lista más votada
El <i>Eletto</i> elige a los <i>capitani</i>	El virrey manda que los <i>Capitani</i> elijan a las personas "más viejas y honradas" para poder ser elegidos nuevos capitanes

b) La creación de las nuevas *Deputazione*

Otra de las medidas de control de la municipalidad consistió en la creación de la *Deputazione della Pecunia*, la *delle Revisione dei conti* y la *delle Grazie o Capitole e Privilegi*. La primera de ellas era la encargada de "arrandar las rentas ordinarias de la

⁶⁵ Marin, B., y Ventura, P., *art. cit.*

⁶⁶ Ventura, P., *op. cit.*, p. 119.

⁶⁷ Romano, A., *La città e il comune di Napoli. Notizie storiche 1331-1904*, Nápoles: Riccardo Riccardi, 1909, p. 30.

⁶⁸ Coniglio, G., *art. cit.*, pp. 191-193.

⁶⁹ Sodano, G., "Il governo della città: Napoli nell'età spagnola" ... *op. cit.*, p. 97.

Ciudad”⁷⁰. La *Deputazione delle Revisione dei conti*, que al igual que el resto de las diputaciones de la ciudad estaba formada por miembros de los *Seggi*, se encargó de la administración del dinero de todos los tribunales ciudadanos. Fue creada en 1542⁷¹ y el virrey Pedro de Toledo nombró personalmente a los *revisori* tanto nobles como del pueblo y estableció la Diputación en el palacio de *Castel Nuovo*, junto con el resto de tribunales virreinales. A pesar de ser elegidos por el virrey se les dijo que “devono intervenire come Deputati, e non come Ministri del Re”⁷², pero su nómina, así como su localización, respondían más a los intereses de la corona que a los del gobierno ciudadano.

A partir de 1538⁷³, de acuerdo con G. de Agostino, aparecen en los documentos los diputados de la ciudad como miembros de la *Deputazione delle grazie*, y así, a mitad del siglo XVI, encontramos en las fuentes ya a 24 diputados formando este nuevo órgano dentro del Parlamento, que era el encargado de la petición de las gracias como contraprestación de los donativos acordados en el Parlamento General.

Esta diputación estaba formada por 12 diputados de los *Seggi* de Nápoles, dos por cada *Seggi Nobili* y el *Eletto del Popolo* y otra persona más de su plaza para el *Seggio del Popolo*⁷⁴, y por 12 diputados elegidos por los barones. Estos últimos eran 6 con título y 6 sin título o señores que solían formar alianzas con el virrey, lo que pudo generar conflicto con los diputados de los *Seggi*. El cometido de la diputación consistía en pedir las gracias para todas las ciudades del reino. De esta forma, debían realizar peticiones generales y no particulares para la ciudad de Nápoles, ya que el encargado de esto era el *Sindaco*⁷⁵ de la capital, que además presidía esta comisión. Esta institución tenía también la función de manifestarse cuando había pleitos en los *Seggi* sobre la entrada o no de nuevos miembros, aunque con la clausura de estos, más que manifestarse incluían la petición de adhesión de nuevos miembros.

De este modo vemos que el virrey intentó injerir en el gobierno ciudadano en tres ámbitos: primero, en el Tribunal de San Lorenzo con el control del *Seggio del Popolo* y aprovechar su capacidad de veto; dos, con el control del fisco municipal a través de las

⁷⁰ García García, B. (ed.), *Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli agli inizi del '600*, Nápoles: Bibliopolis, 1993, p. 142.

⁷¹ Hernando Sánchez, C.J., *Castilla y Nápoles en el siglo XVI... op. cit.*, p. 247.

⁷² Capaccio, G.C., *Napoli ne' principii del secolo XVII*, Nápoles: Società di Storia Patria, 1882, p. 62.

⁷³ Agostino, G. de, *Parlamento e società nel Regno di Napoli, secoli XV–XVII*, Nápoles: Guida Editore, 1979, pp. 132–133.

⁷⁴ Renao, J., *Libro donde se trata de los Virreyes, lugartenientes de este Reyno [de Nápoles] y de las cosas tocantes a su grandeza*, BNE MSS/2979, f. 135v.

⁷⁵ Carignani, G., “Le rappresentanze e i dritti dei Parlamenti Napoletani”, *Archivio Storico per le Province Napoletane*, 8 (1883), p. 661.

Deputazioni della Pecunia y delle Revisione dei conti, y, por último, en el Parlamento General, voz del Reino, con la creación de la *Deputazione delle Grazie* y las alianzas con los miembros que formaban parte de ella.

Conclusión

Que la ciudad de Nápoles era la puerta para el control del Reino es una conclusión sustancial. Nápoles formaba parte de los territorios de la Monarquía, se regía por las Instrucciones y tenía un representante regio. Era, por tanto, corte virreinal, pero también mantuvo un sistema local de fuerte raigambre, conflictividad, complejidad y personalidad⁷⁶. Corona y capital eran conscientes de la importancia de sus aparatos gubernativos, por lo que la historia por el control de Nápoles discurrió entre luchas; la primera, por el aumento de su autoridad en el ámbito municipal y, la segunda, por el mantenimiento y engrandecimiento de sus funciones y privilegios.

En este tiempo se estableció el nuevo orden espacial de la capital del *Mezzogiorno*, en cuyos enclaves estratégicos figuraban ahora las armas del César: en lo alto de la ciudad en la fortaleza de *Sant'Elmo* que, como el águila bicéfala del escudo carolino⁷⁷, guardaba de un lado la bahía y de otro la ciudad; en la puerta Real o puerta Toledo, donde comenzaba *via Toledo*, y en el Palacio virreinal con el nuevo espacio del *Largo di Palazzo*⁷⁸. En el corazón de la ciudad medieval, *Castel Capuano*, también con las armas de Carlos V, albergaba los tribunales virreinales. Todo ello, constituye una alegoría del virreinato, es decir, por un lado, el Palacio virreinal, símbolo de la Monarquía de España en la nueva parte de la ciudad; el segundo orden, simbiosis de lo hispano y lo napolitano representado por *Castel Capuano*; y por último, el tercer orden, el de los tribunales municipales, con sede en San Lorenzo, así como la *Piazza Mercato*, en manos de los *Seggi* y fuera del control español⁷⁹.

La relación entre las instituciones municipales y el poder real evolucionó y fue paralela a la evolución del virreinato. La ciudad empezó teniendo un papel muy importante respecto del poder regio. Nápoles, cuyos últimos monarcas en la Edad Media procedían de una dinastía acostumbrada a gobernar a través del consenso y mediante la concesión de mercedes y privilegios, tuvo un comienzo del virreinato marcado por esta tendencia que, sin duda, cambió con la llegada al trono de Carlos V y con el virrey

⁷⁶ Croce, B., *España en la vida italiana del Renacimiento*, Sevilla, Renacimiento, 2007, p. 31.

⁷⁷ Sobre las implicaciones de la simbología del águila en el linaje de Carlos V ver Mínguez, V. y Rodríguez Moya, I., *El tiempo de los Habsburgo. La construcción artística de un linaje imperial en el Renacimiento*, Madrid: Marcial Pons, 2020.

⁷⁸ Sobre el origen del espacio del *Largo di Palazzo* y su evolución, vid. Faraglia, F., "Il Largo di Palazzo", *Napoli Nobilissima*, I/II (1893), pp. 2-6; 33-35; 61-63; 134-137; 156-159.

⁷⁹ Ventura, P., *op. cit.*, p. 118.

Toledo. Toledo reformó la capital tanto en planificación como en su gobierno, hecho que ha llevado a algunos autores, como A. Cernigliaro, a hablar de “disarmo della municipalità cittadina”⁸⁰; si bien, y a pesar de los intentos de controlar el *Seggio del Popolo*, el poder de la ciudad continuó en manos de los *Seggi*.

Esta injerencia de la corona pasó más tarde por la idea de construir un nuevo *Seggio*, Santiago de los Españoles y cuya administración estuviese en manos del rey, el virrey o un tribunal delegado de Su Majestad, y así contrarrestar el poder de los *Seggi Nobili*. Este plan no vio la luz debido a la oposición de parte de los napolitanos⁸¹ por suponer un atentado contra las “consuetudini della città”⁸².

A la muerte de Pedro de Toledo, en 1553⁸³, la entrada a los *Seggi* pasó a estar controlada por el rey y, en último término, por su *alter ego*. Del mismo modo, Felipe II y sus sucesores, como ha puesto de relieve G. Muto “reacted with great caution”⁸⁴ respecto de estas agregaciones⁸⁵. Asimismo, se concederá el gobierno de la *grassa*, privilegio de la capital desde el siglo XIV, a una nueva figura, el *grassiero*, elegida también por el virrey. A pesar de todos estos intentos y medidas, nunca se consiguió un control efectivo sobre la municipalidad.

El entendimiento del poder virreinal y poder municipal se presentaba ya fundamental, y así lo advirtió Tarcagnota en 1566 en su descripción de Nápoles al escribir “per che si viva quietamente fra loro (...) [I Seggi] vi adoprano il braccio del Principe”⁸⁶, aunque vemos que fue la monarquía la que primero intentó acercarse a los *Seggi*, y no al revés.

Carlos V escribía en 1517 desde Valladolid “Estamos maravillados [...] que creáis que este tam flacamente raigado el amor y buena volu[n]tad que tenemos a essa nostra ciudad y a los naturales della”⁸⁷. Las reformas que se sucedieron a partir de entonces en la capital, tanto urbanísticas como administrativas, sentaron las bases de su desarrollo

⁸⁰ Cernigliaro, A., *Sovranità e feudo nel Regno di Napoli, 1505-1557*, vol. I, Nápoles: Jovene, 1983, p. 273.

⁸¹ Hernando Sánchez, C., “Political uses of urban space in vicerregal Naples”, *op. cit.*, p. 157.

⁸² Romano, A., *op. cit.* p. 25.

⁸³ Hernando Sánchez, C.J., *Castilla y Nápoles en el siglo XVI... op. cit.*, p. 245

⁸⁴ Muto, G., “Noble presence and stratification in the territories of Spanish Italy” ...*op. cit.*, p. 278.

⁸⁵ Sobre las restricciones en el acceso a los *Seggi* vid. Muto, G., “Gestione politica e controllo sociale nella Napoli spagnola”, en Bosse, M. y Stoll, A. (coords.), *Napoli Viceregno spagnolo: una capitale della cultura alle origini dell'Europa moderna (sec. XVI-XVII)*, vol. 1, Nápoles: Vivarium, 2001, pp. 65-100.

⁸⁶ Tarcagnota, G., *op. cit.*, f. 19v.

⁸⁷ *Privilegi et capitoli con altre gratie concesse a la fideliss. Città di Napoli*, Venecia: Pietro Dusinelli, 1588, f. 79v.

posterior y que, entendidas o no como un gesto de “amor y buena voluntad”, hicieron que esta ciudad se convirtiera en el “ojo derecho de su catholica Monarquia”⁸⁸ para los sucesivos monarcas españoles y, “come tra’ pianeti il sole”⁸⁹ para los poetas de la época.

⁸⁸ Morales, S., *Cartas y Noticias delo tocante al Regno de Napoles en el año de 1646 dada a su M[agestad]*, BNE, MSS/1827, f. IIv.

⁸⁹ Tufo, G.B. del, *Ritratto o modello delle grandezze, delizie e meraviglie della nobilissima città di Napoli*, (Ed. de Casale, Olga Silvana y Colotti, Mariateresa), Roma: Salerno editrice, 2007, original 1588, VII 1379.